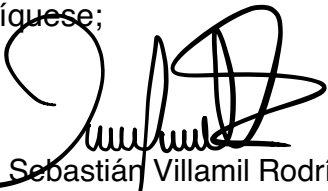


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00067-00
Armenia, Quindío, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se REQUIERE NUEVAMENTE al Secuestre designado en el asunto CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, para que en un término de tres (3) días contados a partir de su notificación, de cabal cumplimiento a lo ordenado en auto del 05 de marzo de 2021; so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos 49 y 50 del Código General del Proceso.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó
a las partes por estado Nro. 041 del 17 de
marzo de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA